

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 445 16 de julio de 2018 PNL/002136-01. Pág. 59765

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002136-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a mantener los contactos con el Ayuntamiento y la Diputación de Salamanca para cofinanciar la adquisición en 2018 de un nuevo autobús por la Asociación ASPACE, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de julio de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002126 a PNL/002141.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de julio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Asociación de Padres de Personas con Parálisis Cerebral y Encefalopatías Afines (ASPACE Salamanca) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en 1979, registrada en el registro nacional de asociaciones y en el de la Junta de Castilla y León (n.º 317 de la sección primera, el 29 de febrero de 1980) y está declarada de "Utilidad Pública" por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de julio de 1982.

En la actualidad, a las puertas de los 40 años de ayuda ininterrumpida a las personas con gran discapacidad y sus familias, ASPACE engloba a más de 500 socios, da cobertura a 268 plazas de personas afectadas por parálisis cerebral, distribuidas entre los diferentes servicios y centros dependientes de la entidad -atención temprana, educación, centros de día de adultos, servicios residenciales, viviendas, ocio y tiempo libre, atención a familias, servicios de promoción a la autonomía personal, asistente personal, etc.-.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 445 16 de julio de 2018

PNL/002136-01. Pág. 59766

Para la atención a las personas afectadas por parálisis cerebral cuenta con un total de 172 profesionales y más de 50 voluntarios.

Las personas atendidas pertenecen a Salamanca capital y provincia, así como a algunas de las provincias limítrofes de nuestra Comunidad, cubriendo la atención de las mismas a lo largo de todo su ciclo vital. Los centros de atención se ubican en los términos municipales de Salamanca capital y Villamayor.

La misión de ASPACE es "mejorar y potenciar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y sus familias". En este proceso, se han ido creando centros y servicios que den una respuesta efectiva a la atención global de este colectivo a lo largo de todo su ciclo vital, con el objetivo de conseguir una rehabilitación, educación, asistencia e integración sociolaboral de las personas diagnosticadas por esta discapacidad. Es pues, una organización de base social formada por familias, e integrante del sector asociativo de la discapacidad.

La parálisis cerebral es una "lesión del sistema nervioso central de carácter permanente y no progresiva, originada durante el embarazo, el parto o en los dos primeros años de vida". Los trastornos derivados de la parálisis cerebral son múltiples y complejos. El más común y evidente se da en la postura, tono y movimiento, pero pueden venir asociados otros trastornos sensoriales, perceptivos, cognitivos, respiratorios, convulsivos, del lenguaje, problemas de la conducta, alteraciones de la personalidad, etc. La discapacidad resultante hace que estas personas necesiten recibir apoyos intensos y continuados a lo largo de toda su vida, de igual forma que la presencia de varios trastornos asociados ha hecho que se reconozca al colectivo como personas con plurideficiencias.

El total de personas atendidas en los centros de ASPACE asciende a 172, a las cuales se les presta diariamente el servicio de transporte adaptado, siendo más de 60 personas las que necesitan un transporte adaptado, bien por permanecer en silla de ruedas o por control postural.

La complejidad del colectivo (usuarios de silla de ruedas, diferentes problemas relacionados con el equilibrio, la marcha y el control postural, además de problemas de tipo conductual o crisis epilépticas) ha obligado a que desde el principio ASPACE haya prestado un servicio de transporte a los usuarios que acuden a los diferentes centros y servicios. Se trata de un servicio imprescindible para que las personas con parálisis cerebral puedan asistir a recibir terapias y tratamientos de rehabilitación. Además, es necesario que estos vehículos sean adaptados para el desplazamiento de personas con movilidad reducida y usuarias de sillas de ruedas.

Ante la ausencia de un servicio público y privado, ASPACE se ha visto obligada a realizar fuertes inversiones en adquisición y mantenimiento, con el fin de disponer de una flota de transportes propios que les permita cumplir con sus fines.

En la actualidad, ASPACE cubre un total de 6 rutas, cuatro de ellas con vehículos propios, tres grandes autocares y una furgoneta. Todos ellos están adaptados para personas con movilidad reducida que requieren del uso de rampa de acceso y puestos de anclaje para silla de ruedas; además, tiene contratados otros dos autocares, uno de ellos adaptado, con un proveedor externo. Contamos, igualmente, con otra furgoneta adaptada para cubrir necesidades puntuales como averías o participación de las personas en actividades comunitarias o de ocio.

Las plazas de los vehículos propios de ASPACE disponen de 36 plazas de sillas de ruedas y 66 plazas con asientos "normales".



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 445 16 de julio de 2018

PNL/002136-01. Pág. 59767

Las seis rutas señaladas cubren recorridos dentro del entorno de la ciudad o bien recorren diversos pueblos del alfoz de Salamanca (Carbajosa de la Sagrada, Villamayor, Santa Marta, Villares de la Reina...) llegando en una de esas rutas hasta Alba de Tormes, ya que cerca de cuarenta usuarios del servicio residen en estos pueblos.

Este servicio se presta dos veces diariamente, uno en la mañana para acudir a los centros de día y otro en horario de tarde para facilitar el regreso a sus hogares. Igualmente, se prestan servicios esporádicos para todas las actividades de integración e inclusión comunitaria que se ofertan desde los centros de la Asociación.

Los principios sobre los que se sustenta la prestación del servicio de transporte son: dar respuesta con una plaza de transporte adaptada a las características de la persona; que sea con los recorridos y horarios más cortos posibles atendiendo a sus características de discapacidad motórica; y que se englobe dentro de nuestro proyecto de calidad de atención. En este sentido, la duración media de todas las rutas desarrolladas es de una hora por la mañana y otra por la tarde, tiempo que es excesivo en algunas personas sin control de tronco ni cefálico, pero que está condicionado por factores de sostenibilidad y viabilidad económica de ASPACE.

Los dos primeros autocares adaptados adquiridos por ASPACE han cumplido ya 24 y 18 años, cuestión que les obliga a realizar una inmediata reposición, al menos de uno de ellos, basado en las averías continuadas (rampas, embragues, frenos, motor...) que soportan con los consecuentes quebrantos económicos, así como en cuestiones relativas a la comodidad y seguridad.

La conjunción de los motivos expuestos anteriormente: envejecimiento y deterioro de los vehículos, número de usuarios del servicio e incremento paulatino de los mismos al incorporarse a los centros de día y residenciales nuevos usuarios con necesidad de transporte, características de los destinatarios y su consecuente demanda de transporte adaptado con una casi inexistente oferta fuera de los recursos propios de ASPACE, horarios y recorridos excesivamente largos, dar cumplimiento a los fines sociales de la Asociación, y reposición o sustitución de aquellos vehículos que ya no pueden cubrir con garantía el objetivo de prestación de un servicio de calidad, motivan la necesidad de apoyo institucional a ASPACE para la adquisición de un nuevo autobús, cuyo presupuesto de compra es de 259.357,45 € (IVA incluido).

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener inmediatamente contactos con el Ayuntamiento y la Diputación de Salamanca para cofinanciar la adquisición en el presente año 2018 de nuevo autobús adaptado por parte de la Asociación ASPACE".

Valladolid, 20 de junio de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-028606